



RESOLUCION N° **335**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ 15 JUN 2022

VISTO:

El documento DE-1206-01801784-8 (NI)

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones de la planta de clasificación de residuos ubicada en el complejo ambiental de Santa Fe y Área Metropolitana e incrementar el volumen de materiales reciclables o reutilizables recuperados, la Municipalidad de Santa Fe brinda apoyo operativo y logístico a la "Asociación Civil Dignidad y Vida Sana" que trabaja en la mencionada planta.

Que dicha Asociación, además de desarrollar una importante actividad en la optimización del reciclado y/o reutilización de residuos con la consiguiente reducción de su impacto ambiental, nuclea con su accionar a un número importante de trabajadores con quienes la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de manera conjunta y articulada con la Secretaría de Ambiente, lleva adelante el acompañamiento de aquel grupo de personas en riesgo y vulnerabilidad social, a través de políticas territoriales e intervenciones profesionales.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, por intermedio de la Dirección de Acción Social, continuará efectuando relevamientos semestrales de los trabajadores y sus grupos familiares a los fines de recabar datos socio económicos y habitacionales, dirigidos a garantizar los controles sanitarios pertinentes y a facilitar la concreción de distintos trámites ante otras dependencias municipales y/o gubernamentales para la gestión de recursos.

Que, asimismo, la Asociación contratará un seguro de responsabilidad civil respecto de las personas que en su nombre transiten y/o desarrollen tareas dentro de la planta, siendo esta condición indispensable para su ingreso.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social considera necesario continuar acompañando la labor realizada por la mencionada Asociación, por lo que solicita el otorgamiento de una ayuda económica de pesos seiscientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco (\$623.875).

Que, en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo pertinente que otorgue la ayuda económica requerida.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCION N°

335


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


RESUELVE:

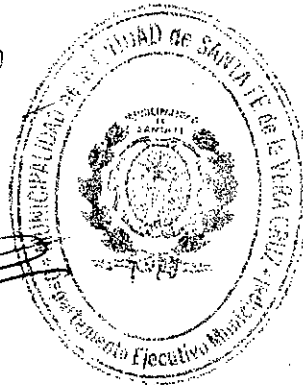
Art. 1°: Otorgar a la "Asociación Civil Dignidad y Vida Sana" - representada por su presidente Ricardo Alberto Ruiz Díaz, D.N.I. N° 26.064.926, y su Tesorera, María Celeste Ortega, D.N.I. N° 26.343.700, un subsidio por el monto total de pesos seiscientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco (\$623.875) pagaderos en una (1) cuota, por las razones mencionadas en los considerandos de la presente.

Art. 2°: La entidad beneficiaria deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 014/2013.

Art. 3°: Imputar la presente erogación en Jurisdicción Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social - Categoría Programática 19.01.00 - O. del Gasto 5.1.7.0 - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.


Ma. Soledad Artigas
Secretaria de Políticas de
Cuidados y Acción Social


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación